

ACTA DE INICIO - LEGALIZACIÓN
FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR INCENTIVOS AL TALENTO ESTUDIANTIL MONSEÑOR
FRANCISCO OCAMPO ARISTIZÁBAL

Yo, _____, identificado con T.I () C.C ()
N° _____ de _____, me comprometo a cumplir las condiciones,
responsabilidades y obligaciones establecidas para conservar la beca y acepto las causales de
suspensión y terminación según lo establecido en el reglamento operativo del programa.

Condiciones para conservar la beca

1. Certificación de que el estudiante matriculó y aprobó en el período académico anterior la totalidad de los créditos correspondientes al semestre académico.
2. Certificar un promedio académico semestral igual o superior a 3,5. La Institución donde se encuentre adelantando sus estudios certificará este requisito mediante la expedición de comprobante de notas de cada estudiante por cada período académico.
3. Aportar liquidación de matrícula de la institución donde está cursando sus estudios.
4. Cumplir mínimamente con 30 horas en la prestación de servicio social en los términos de la reglamentación establecida para ello.
5. Aportar copia del documento de identidad en caso de cumplir la mayoría de edad, y aportar la documentación necesaria para acreditar las condiciones de renovación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cada período académico se financia por una sola vez, por lo tanto, no serán financiadas por el programa de estímulos el costo de las habilitaciones, supletorios o nivelaciones exigidas por la institución donde se encuentre adelantando sus estudios. Todas ellas correrán por cuenta del estudiante.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si el estudiante con posterioridad a obtener un promedio inferior al mínimo requerido o tomar una cantidad de materias inferior a la mínima exigida, decide voluntariamente suspender el beneficio, podrá presentarse en el período académico siguiente al suspendido siempre y cuando para ese momento ya cumpla con los requisitos de renovación.

El incumplimiento de estos requisitos es causal de suspensión de acuerdo con lo estipulado en el ARTÍCULO 24: "Causales de Suspensión del beneficio":

- No realizar el proceso de renovación de la beca condicionada.
- Incumplimiento de la prestación del servicio social.
- Incumplimiento del promedio académico semestral de acuerdo con los requisitos de renovación.
- Incumplimiento del número de créditos matriculados, cursados y aprobados por semestre de acuerdo con los requisitos de renovación.

Nit: 900679194-1

Se suspenderá en forma definitiva los desembolsos y dará por terminada la beca, por las siguientes causales:

1. Completar el número de períodos académicos financiados del programa de estudios aprobado al momento de recibir el beneficio.
2. Finalización del programa de estudios para el cual se le concedió el beneficio.
3. Abandono injustificado del programa de estudios.
4. Presentación de documentación con información falsa, adulterada o inconsistente para conceder o mantener el beneficio.
5. Expresa voluntad del beneficiario.
6. No realizar el trámite de renovación del beneficio por más de dos semestres continuos o discontinuos.
7. Cambio de institución de educación superior o de programa de estudios sin autorización del Comité Técnico Operativo.
8. Incurrir en más de dos suspensiones continuas o discontinuas, que sean voluntarias o por no cumplimiento de los requisitos de renovación.
9. Pérdida del derecho a continuar estudiando según reglamentación de la institución donde se encontraba cursando sus estudios.
10. Muerte o incapacidad física o mental total del beneficiario.
11. Incurrir en algunas de los impedimentos para acceder del beneficio definidos en el presente reglamento y no informar sobre ello.
12. Cambio de institución educativa o programa académico sin previa autorización.
13. De acuerdo con lo anterior, el beneficiario y el tutor aceptan que han leído y entendido las condiciones establecidas y acatan los reglamentos que para el efecto existan o se creen.

Autorización del beneficiario: Yo _____, mediante el presente documento, autorizo se realicen las notificaciones electrónicas de los actos administrativos que se expidan durante el desarrollo del programa, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1) artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico

Firma del beneficiario _____

Nit: 900679194-1

Información del tutor: Yo, _____, identificado con C.C N° como tutor, me comprometo a acompañar al becario en todo su proceso de formación para favorecer su permanencia en el programa de estudios y para que cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento operativo del programa Fondo Para La Educación Superior Incentivos Al Talento Estudiantil Monseñor Francisco Ocampo Aristizábal.

Firma del tutor _____